



APROBADA
en la 423 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 422
3 de junio de 1992
Horas: 10.20 a 12.15

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.241).
3. Consideración de las actas correspondientes a las 374a., 375a., 376a., 378a., 380a., 381a., 419a. y 420a. sesiones.
4. Consideración del proyecto de resolución sobre Reglamento de Observadores (ALADI/CR/PR 96).
5. Informe del grupo de trabajo sobre armonización de incentivos a las exportaciones (ALADI/CR/dt 99).
6. Proyecto de acuerdo sobre tránsito de personas (documento 304/Rev. 2).
7. Informe del grupo de trabajo que está analizando el tema relativo al sistema integral de información (ALADI/CR/dt 100).
8. Otros asuntos.
 - Suscripción del acuerdo de alcance parcial de cooperación e intercambio de bienes utilizados en la defensa y protección del medio ambiente.
 - Informe de la visita realizada al Gobernador del Estado de San Pablo.

- Comunicado a las Representaciones sobre quién queda a cargo de la Secretaría en ausencia del titular.
- Visita a la Asociación de personalidades.
- Pedido de informes sobre la visita del Secretario Permanente del SELA, del Secretario General de Naciones Unidas y del Comisionado de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Preside:

JORGE ENRIQUE GARAVITO DURAN

Asisten: Raúl Carignano, Arturo Hotton Risler y María Teresa Freddolino (Argentina); José Jerónimo Moscardo de Souza, Ruy Carlos Pereira, René Loncan y Carlos Alberto Michaelson den Hartog (Brasil); Jorge Enrique Garavito Durán, Patricia Dávila de Navas, Inés Cuéllar Lara y Ernesto Avila (Colombia); Manuel Valencia Astorga (Chile); Franklin Buitrón Aguilar, Humberto Jiménez Torres y Xavier González Puig (Ecuador); Vicente Muñiz, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereira Hernández y Jorge Ramírez Guerrero (México); Efraín Darío Centurión, Santiago Alberto Amarilla Vargas, Gustavo López Bello e Isidro Valiente (Paraguay); Juan Álvarez Vita y Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor Cosentino, José Roberto Muineló y Germaine Barreto Amundarain (Uruguay); Antonieta Arcaya Smith y Pedro Revollo Salazar (Venezuela).

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Juan Francisco Rojas.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.241).

Se da entrada a las notas y documentos que figuran en el documento de referencia y a una comunicación de la Representación de Colombia informando el cese de funciones de la Señorita Inés Cuéllar Lara, a quien se le agradece los servicios prestados. En su reemplazo asume el Doctor Ernesto Dávila.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 374a., 375a., 376a., 378a., 380a., 381a., 419a. y 420a. sesiones.

SE APRUEBAN.

4. Consideración del proyecto de resolución sobre Reglamento de Observadores (ALADI/CR/PR 96).

Con el voto afirmativo de diez Representaciones y la abstención de una delegación ausente, el Comité de Representantes APRUEBA la

"RESOLUCION 151

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 43 del Tratado de Montevideo 1980; los artículos 12 y 28 de la Resolución 1 y el Acuerdo 1 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que es conveniente reglamentar la admisión de países u organismos regionales o internacionales como Observadores y su rol ante la ALADI una vez admitidos; y

Que la incorporación de nuevos Observadores podrá ser un medio idóneo para estimular las relaciones recíprocas mediante programas de cooperación técnica, educacional, financiera, científica y tecnológica, así como de promoción del

ac

intercambio de información, entre otras, en las áreas comercial y cultural,

RESUELVE:

PRIMERO.- El Comité resolverá, en cada caso, la solicitud de admisión como Observadores de países u organismos regionales o internacionales que la Secretaría General lleve a su consideración, tras haberlas examinado a la luz del interés y conveniencia que aporten y de los programas de cooperación que deberán acompañarlas.

Dichos programas deberán coadyuvar al desarrollo y consolidación del proceso de integración que se lleva a cabo en la ALADI, por lo que tendrán que referirse a materias específicas, entre otras, de orden técnico, financiero y administrativo, de la Asociación.

SEGUNDO.- A los efectos previstos en el artículo anterior, la Secretaría General definirá programas de cooperación con los países u organismos que ya gocen del status de Observador.

TERCERO.- Dentro de los términos previstos en el artículo segundo, la Secretaría General someterá al Comité de Representantes, a los efectos de su consideración, los programas de cooperación con los países u organismos regionales o internacionales.

CUARTO.- Los países u organismos regionales o internacionales que hayan sido acreditados en calidad de Observadores, podrán asistir, previa convocatoria por parte de la Mesa Directiva, a las reuniones del Comité de Representantes y del Consejo de Ministros.

Asimismo, podrán ser invitados por dichos órganos a asistir a grupos de trabajo sobre temas específicos.

QUINTO.- La admisión de miembros Observadores será decidida en los términos del artículo 43 del Tratado de Montevideo 1980 y en sesión reservada del Comité citada para tales efectos.

La decisión adoptada será comunicada por la Secretaría General al país u organismo regional o internacional postulante.

SEXTO.- Una vez aceptada la solicitud de un país u organismo regional o internacional, el mismo deberá acreditar a su representante natural ante el Comité, dentro de los siguientes noventa días. Asimismo, podrá designar otro representante en calidad de alterno.

ac

SEPTIMO.- La calidad de Observador implica el compromiso de ser solidario con los objetivos previstos en el Tratado de Montevideo 1980.

OCTAVO.- La Secretaría General presentará trimestralmente al Comité de Representantes un informe sobre las actividades y el desarrollo de los programas de cooperación con cada uno de los Observadores.

NOVENO.- El presente sustituye al Acuerdo 1 del Comité de Representantes, de fecha 17 de junio de 1981."

La Representación del Perú deja constancia en el sentido de que el artículo quinto debe decir: "La admisión de miembros Observadores será decidida en los términos del primer párrafo del artículo 43 ..., etc."

5. Informe del grupo de trabajo sobre armonización de incentivos a las exportaciones (ALADI/CR/dt 99).

Se haría una consulta entre las Representaciones una vez recibidas las instrucciones, y el tema volvería al Comité en tres semanas, una vez que estén dadas las condiciones políticas.

6. Proyecto de acuerdo sobre tránsito de personas (documento 304/Rev. 2).

Postergado.

7. Informe del grupo de trabajo que está analizando el tema relativo al sistema integral de información (ALADI/CR/dt 100).

Postergado.

8. Otros asuntos.

- Suscripción del acuerdo de alcance parcial de cooperación e intercambio de bienes utilizados en la defensa y protección del medio ambiente.

El Representante Permanente del Brasil reitera el interés de tenerlo firmado por todos los países a fin de que ALADI lo presente en la ECO 92.

ac

- Informe de la visita realizada al Gobernador del Estado de San Pablo.

Se presentará en una próxima sesión.

- Comunicado a las Representaciones sobre quién queda a cargo de la Secretaría en ausencia del titular.

Se conviene que la Secretaría efectuará esas comunicaciones.

- Visita a la Asociación de personalidades.

Se recomienda prevenir con anticipación dichos eventos.

- Pedido de informes sobre las visitas del Secretario Permanente del SEIA, del Secretario General de Naciones Unidas y del Comisionado de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Secretaría informa al respecto.

Se levanta la sesión.
